

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 60 Miércoles 30 de marzo de 2016 Pág. 1891

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

1610 PORTANOVA PARK, S.A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de PORTANOVA PARK, S.A. (en adelante la Sociedad), celebrada en el domicilio social con carácter universal el 23 de marzo de 2016 adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social por pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad y la consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia se acuerda reducir el capital en 273.498,09 euros de modo que el mismo pasará de 759.198,49 euros a 485.700,40 euros mediante la reduccíon del valor nominal de todas y cada una de las 12.632 acciones representativas del capital social en 21,65121 euros cada una de ellas, que pasarán de un valor nominal de 60,10121 euros cada una a 38,45 euros cada una.

Se hace constar asimismo que, a tenor de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los eventuales acreedores de la Sociedad no tienen atribuido un derecho de oposición a las presentes operaciones de reducción de capital.

La reducción de capital quedó ejecutada en el mismo acto de la reunión de la Junta General.

Como consecuencia se acordó por unanimidad modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, referente al capital social.

Ferrol, 23 de marzo de 2016.- Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Cabo González.

ID: A160014844-1